

#Marzo/18

Nacimientos

Arias, Valentina Jazmín
31/01/2018

Cepeda Oviedo, Lionel Bautista
24/02/2018

Defilippi, Benjamín
22/02/2018

Lucarelli, Lucía
26/02/2018

Aguirre Actis, Octavio
01/03/2018

Carra Cordero, Lautaro
02/03/2018

Buffarini Luna, Franchesca
28/02/2018

Rodriguez, Valentino Miguel
23/02/2018

Bufarini, Delfina
26/02/2018

Heredia, Gerónimo Joan
28/02/2018

Sassaroli, Francesco
08/03/2018

Olguin, Genaro
01/03/2018

Toledo, Ian Alexis
07/03/2018

Delsole, Josefina
01/03/2018

Depetris, Emma
12/03/2018

Palmieri, Ana Paula

16/03/2018

Villegas, Guillermina
15/03/2018

Toledo Ribotta, Juan José
15/03/2018

Vallejo, Jazmín
14/03/2018

Rodriguez Rodriguez, Santino Alihuen
05/03/2018

Eusebio Rojo, Benito
19/03/2018

Defunciones

Collazo, Blanca Nieves
01/03/2018

Castro, Cenobio Pedro
01/03/2018

Ribetto, Erica Clelia
04/03/2018

Bossio, Ricardo
09/03/2018

Tóffolo, Eulalia Josefina
09/03/2018

Biglia Roberto Tomás
14/03/2018

Marquez, Pastora Vicenta
17/03/2018

Rojas, Federico De Jesús
18/03/2018

Picotto, Ovidio Omar
20/03/2018

Olguín, Aldo Ramón
21/03/2018

Rizzo, Elda Catalina
23/03/2018

Matrimonios

Soave, Sara Josefina
Grosso, Carlos Antonio –
10/03/2018

Dall'Osto María Virginia
Colomba, Favio Germán
16/03/2018

Saldaño, María De Los Ángeles
Cruz, Gregorio Santos
23/03/2018

DECRETOS

Los decretos son firmados por el Intendente Municipal Marcos Carasso
y el Secretario de Gobierno Ricardo Ravotti

General Cabrera, 02 de marzo de 2018.-

DECRETO Nº 079/18

Art.1° : DECLARAR no laborable el día 19 de marzo de 2018 en la ciudad de General Cabrera, con el alcance del artículo 4° de la ley n° 6326.-

Art. 2° : ESTABLECER como optativa la decisión de que el 19 de marzo sea no laborable para el ámbito privado, siendo responsabilidad y elección de los propietarios de comercios, industrias y otros.-

Art. 3° : OTORGAR asueto al personal municipal.

General Cabrera, 02 de marzo de 2.018.-

DECRETO Nº 080/18

Art. 1° : OTORGAR becas Universitarias por la suma total de \$34.000 (pesos treinta y cuatro mil) por los meses de marzo a julio de 2.018, a los siguientes alumnos universitarios:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	SUBSIDIO
Aguilera Palma, Karin Rocío	40.686.670	\$850
Aliendo, Fernanda,	39.026.141	\$850
Altamirano, Enzo,	41.440.074	\$850
Ávalos, Julián,	39.972.123	\$850
Belluatti, Marisol Solange,	41.440.078	\$850
Bonni, Antonella,	41.225.787	\$850
Borra, Julia,	38.479.568	\$850
Brito, Daniela,	39.324.068	\$850
Bronzino, Betiana,	38.019.024	\$850
Buffarini, Graciana,	39.972.190	\$850
Buffarini, Jéssica,	39.972.189	\$850
Camaño, Agostina Belén,	42.258.181	\$850
Campagno, Candelaria,	38.019.085	\$850
Campagno, Delfina,	37.107.183	\$850
Campagno, Juan Ignacio,	41.883.340	\$850
Cavallo Lingua, Agustín,	39.324.023	\$850
Cavallo Lingua, Antonella,	40.964.972	\$850
Chanquía, Agustín,	40.964.974	\$850
Córdoba, Lourdes Mercedes,	41.736.334	\$850

Cravero, Sonia,	30.709.712	\$850
Delgado, Florencia,	38.504.908	\$850
Delsole, Andrés,	39.972.186	\$850
Folis, Tomás,	39.972.111	\$850
Galván, Alan Alexis,	41.828.517	\$850
López, Agustín,	42.637.219	\$850
Machuca, Virginia,	40.964.947	\$850
Manetti, Camila,	38.479.551	\$850
Montti, Iván Matías,	39.324.056	\$850
Montti, Sabrina Lourdes,	40.682.644	\$850
Moreno, Paula Carolina,	39.026.113	\$850
Moyano, Jesús Matías	40.964.983	\$850
Ortolán, Cora,	42.219.442	\$850
Ortolano, Patricia Soledad,	28.207.180	\$850
Palma, Rita Valeria,	22.142.241	\$850
Paredes, Johana,	40.417.999	\$850
Presacco, Marcos,	38.338.106	\$850
Rocca, Fabricio Nahuel,	40.417.974	\$850
Toledo Fiorela,	42.637.233	\$850
Torres, Lucía Jacqueline,	40.682.620	\$850
Urquiza, María Agustina	41.769.848	\$850

General Cabrera, 02 de marzo de 2.018.-

DECRETO N° 081/18

Art. 1°: Establecer el monto de pesos siete mil setecientoscon 00/100 (\$ 7.700,00,) como importe de la trigésima tercera cuota correspondiente al mes de marzo de 2.018 para el C.C. de Viviendas N° 4.

General Cabrera, 02 de marzo de 2.018.-

DECRETO N° 082/17

Art. 1°: Establecer el monto de pesos siete mil quinientos cincuenta con 00/100 (\$ 7.550,00) como importe de la duodécima novena cuota correspondiente al mes de marzo de 2.018 para el C.C. de Viviendas N° 5. Opción 60 mts 2.

Art. 2°: Establecer el monto de pesos ocho mil cincuenta con 00/100 (\$ 8.050,00) como importe de la duodécima novena cuota correspondiente al mes de marzo de 2.018 para el C.C. de Viviendas N° 5. Opción 70 mts 2.

General Cabrera, 02 de marzo de 2018

DECRETO N° 083/18

Art. 1° : Establecer el monto de pesos siete mil quinientos cincuenta con 00/100 (\$ 7.550,00) como importe de la décima octava cuota correspondiente al mes de marzo de 2.018 para el C.C. de Viviendas N° 6. Opción 60 mts 2.

General Cabrera, 02 de marzo de 2018.-

DECRETO N° 084/18

Art. 1° : Establecer el monto de pesos seis mil novecientos con 00/100 (\$6.900) como importe de la quincuagésima séptima cuota correspondiente al mes de marzo de 2.018 para el C.C. de Viviendas N° 3, viviendas de 1 dormitorio.

Art. 2° : Establecer el monto de pesos ocho mil quinientos cincuenta con 00/100 (\$8.550,00) como importe de la quincuagésima séptima cuota correspondiente al mes de marzo de 2.018 para el C.C. de Viviendas N° 3, viviendas de 2 dormitorios.

General Cabrera, 06 de marzo de 2018.

DECRETO N° 085/18

Art. 1° : PROMULGAR la Ordenanza N° 1658/18 mediante la cual se autoriza al D.E.M. para la aprobación de LOTE Y ACEPTACIÓN DE CALLE PÚBLICA.

General Cabrera, 06 de marzo de 2018.

DECRETO N° 086/18

Art. 1° : PROMULGAR la Ordenanza N° 1659/18 mediante la cual se autoriza al D.E.M. para RATIFICAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL BOLETO EDUCATIVO.

General Cabrera, 15 de marzo de 2.018

DECRETO N° 087/18

Art.1° : OTORGAR un subsidio de \$ 8.845,00 (ocho mil ochocientos cuarenta y cinco c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Carrizo Macarena	\$ 2.410.00
Morán Sonia	\$150.00
López Romina	\$250.00
Díaz Laura	\$800.00

Machado Yamila	\$275.00
Boudoux Carina	\$510.00
Moreno Lucas	\$400.00
Zabala Esteban	\$2.050.00
Rivera David	\$2.000.00

General Cabrera, 07 de Marzo de 2018.

DECRETO Nº 088/18

Art. 1°: ADJUDICAR a la empresa PETROCOR S.R.L., CUIT N° 30-64522281-0, con domicilio en calle Av. San Martín 932, de la ciudad de General Cabrera – Pcia. de Córdoba, la adquisición de *UN Vehículo tipo pick-up usado, marca VOLKSWAGEN, modelo SAVEIRO 1.6L GP (CAB 1/2), año 2015, dominio OIU716*, por el valor total cotizado por el adjudicatario de pesos *Doscientos sesenta mil (\$260.000,00)*.-

Art. 2: ADJUDICAR a la concesionaria MOYANO AUTOMOTORES del Sr. MOYANO, FRANCO JOSE, CUIT N° 20-32471045-1, con domicilio en calle Av. San Martín 856, de la ciudad de General Cabrera – Pcia. de Córdoba, la adquisición de *UN Vehículo tipo pick-up usado, marca VOLKSWAGEN, modelo SAVEIRO 1.6 (CAB 1/2), año 2016, dominio AA550NY*, a nombre del Sr. FERREYRA, FEDERICO CRISTIAN, DNI 27.679.351, con domicilio en calle 9 de Julio 091, de la ciudad de General Cabrera, Pcia. de Córdoba, por el valor total cotizado por el adjudicatario de pesos *Doscientos ochenta mil (\$280.000,00)*.-

Art. 3: Se establece un plazo de 10 días hábiles municipales a partir de la fecha del presente Decreto para realizar los trámites pertinentes de transferencia de los bienes adjudicados en los Art. 1 y 2 del presente Decreto.-

Art. 4: El pago se efectuara de la siguiente manera: con valores corrientes propios o diferidos de terceros en cartera, hasta un plazo de 30 días a partir de la fecha de entrega del bien adquirido.-

Art. 5: IMPUTAR el gasto mencionado en el Art. 2 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.03.01 VEHICULOS.-

Art. 6°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 7°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 15 de marzo de 2018

DECRETO Nº 089/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 186.620,00 (ciento ochenta y seis mil seiscientos veinte c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Galván, Manuel	\$ 4.750.00
----------------	-------------

Zabala, Esteban	\$ 4.600.00
Lucero Teresa	\$ 3.450.00
Machado Yamila	\$ 5.200.00
Altamirano Rosa	\$ 7.250.00
Diaz Laura	\$ 6.750.00
Sara Teresa	\$ 6.700.00
Toledo Belén	\$ 6.250.00
Natalia Marin	\$ 6.700.00
Cuello Stella	\$ 4.200.00
Medina Romina	\$ 6.350.00
Toledo Nahuel	\$ 6.850.00
Juarez Daniela	\$ 7.900.00
Carrizo, Macarena	\$ 4.550.00
Bosquet Marcelino	\$ 6.950.00
Olguin Janet	\$ 8.150.00
Echeverria Johana	\$ 6.500.00
Moreno Lucas	\$ 4.950.00
Farias Mayra	\$ 6.500.00
Boudoux Carina	\$ 6.500.00
Curletto Macarena	\$ 820.00
Alvarez Horacio	\$ 5.300.00
Torres Carlos	\$ 5.200.00
Zabala Federico	\$ 5.000.00
Roca Raúl	\$ 6.400.00
Toledo Feliciano	\$ 7.000.00
Baez Gastón	\$ 5.400.00
Pereyra Micaela	\$ 5.450.00
Pereyra Selva	\$ 6.650.00
Gómez Julio	\$ 4.500.00
Morán Sonia	\$ 6.100.00
López Romina	\$ 3.750.00
López Leandro	\$ 4.000.00

General Cabrera, 15 de marzo de 2.018.-

DECRETO Nº 090/18

Art.1°: OTORGAR a la Sra. Mariela Nancy Machuca D.N.I. N° 25.046.478 el pago de un subsidio mensual de \$3.000,00 (pesos tres mil con 00/100) por los meses de marzo a julio de 2.018 para afrontar gastos de un tratamiento médico para su hijo menor de edad.

General Cabrera, 20 de marzo de 2.018

DECRETO Nº 091/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 3.400,00 (tres mil cuatrocientos c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

RIVERA, DAVID	\$2.800.00
ALTAMIRANO SUSANA	\$ 600.00

General Cabrera, 20 de marzo de 2.018.-

DECRETO Nº 092/18

Art.1°: OTORGAR a la Dirección de Deportes, Recreación y Juventud, la suma de \$35.171,00 (pesos treinta y cinco mil ciento setenta y uno con 00/100) por el mes de marzo, para abonar a los profesores que dictan las clases mencionadas en el considerando y que se detallan a continuación.-

ACTIVIDAD	PROFESORES	MONTO
PATIN	PONCE, ARIEL	\$1.555,00
KARATE-DO	DÍAZ, JESSICA	\$1.661,00
GRUPO APRENDIENDO A VIVIR	PISANI MIRIAM	\$1.102,00
BOCHAS	CHARAFEDÍN NÉSTOR	\$1.695,00
GRUPO NUEVA ESPERANZA	GALANTI, LORENA YANINA	\$2.034,00
GRUPO NUEVA ESPERANZA	FERNANDEZ, SANDRA	\$2.034,00
FÚTBOL FEMENINO	OLGUIN FIORELLA	\$2.034,00
JARDÍN CEMPA	DAGATTI, GEORGINA	\$1.695,00
MINI-VOLEY	ZULIAN PAOLA	\$2.034,00
VOLEY-SUB	LÓPEZ, GABRIELA	\$1.695,00
MINI-HANDBALL, HANDBALL	DIAZ, MARTÍN	\$6.442,00
VOLEY, MAXI Y NOWCOM	RIVOIRA JULIO	\$3.730,00
MINI HOCKEY, MAMI Y HOCKEY	TISSERA ELISA	\$3.730,00
MINI HOCKEY, MAMI Y HOCKEY	BATTAGLINO NOELIA	\$3.730,00
TOTAL		\$35.171,00

General Cabrera, 20 de marzo de 2018.-

DECRETO N° 093/18

Art.1°: PRORROGAR el vencimiento del pago anual y 1° cuota 2.018 del Impuesto al Automotor de, hasta el día 03 de abril del corriente año.-

General Cabrera, 21 de marzo de 2018.

DECRETO N° 094/18

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1658/18 mediante la cual se autoriza al D.E.M. para la ESCRITURACIÓN DE TERRENO: Solución Habitacional Básica.

General Cabrera, 21 de marzo de 2018.

DECRETO N° 095/18

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1661/18 mediante la cual se autoriza al D.E.M. para Incremento de Haberes a los Agentes Municipales.

General Cabrera, 21 de marzo de 2018.

DECRETO N° 096/18

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1662/18 mediante la cual se autoriza al D.E.M. para OBRA DE CORDÓN CUNETA EN CALLE BRASIL Y SAN LUIS.

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 21 de marzo de 2018.-

DECRETO N° 097/18

Art. 1°: OTORGAR un subsidio de \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos con 00/100) al Área de Deporte, Recreación y Juventud para afrontar los gastos de la compra de indumentaria deportiva para los alumnos de la Escuela Municipal de Handball.-

General Cabrera, 21 de marzo de 2018

DECRETO N° 098/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 13.300,00 (trece mil trescientos c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Altamirano Rosa	\$3.000.00
Toledo Luis	\$5.000.00
Berrino Leandro	\$ 5.300.00

General Cabrera, 21 de Marzo de 2018.

DECRETO N° 099/18

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS para la adquisición de **aberturas de aluminio estándar de 0,80mm LINEA HERRERO** según detalle en **Anexo I** del presente Decreto, para la construcción de **dos** viviendas del Plan Municipal de Viviendas **“Cabrera, Mi Casa N° 5”**.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción. Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 2 bis: Las entregas parciales de materiales que se solicitan, se deberán entregar dentro de los 2 días hábiles del día que se genera la orden de retiro, de no poder por diversas causas cumplir con éste plazo se deberá informar el mismo día de la solicitud.

Art. 3°: Garantía. La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación el diez por ciento (10%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en la Dirección de Viviendas de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **“CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO – CABRERA, MI CASA N° 5 – DECRETO N° 094/18”**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá especificar los precios en forma completa (IVA incluido). La fecha para su recepción será a partir del día **21 de Marzo de 2018 hasta las 11:00 horas del día 26 de Marzo de 2018**.

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **26 de Marzo de 2018 a las 11:15 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de

ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del Plan de Viviendas *Cabrera, Mi Casa N° 5*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de las comisiones fiscalizadoras de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes por Decreto.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

Art. 11°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 12°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.

ANEXO I

Decreto N° 094/18

ABERTURAS DE ALUMINIO ESTÁNDAR 0.80 mm				
ITEM	ABERTURAS	Un.	P/U	TOTAL
1	Puerta de Frente 0,90an. x 2,00al. Mts. c/pre marcos de Aluminio color blanco. (P1)	2		
2	Ventana Fija 0,55an. x 1,90al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco. (V2)	2		
3	Ventana de Empuje - Fija 1,20an. x 1,90al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco. (V1)	2		
4	Ventana Corrediza 1,70an. x 0,50al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco. (V3)	2		
5	Ventana Corrediza 1,20an. x 1,20al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco. (V4)	4		
6	Puerta Ventana Corrediza 1,50an. x 2,00al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco. (PV1)	2		
7	Puerta Placa c/marco de aluminio blanco de 0,80an x 2,00al Mts. (P2)	6		

TOTAL	
-------	--

Especificaciones Técnicas:

Las aberturas deben ser LINEA HERRERO.
 Las aberturas deben incluir tapa juntas, y colocación.
 Las puertas interiores deben ser "PUERTAS PLACAS" con marco de Aluminio.
 Se acompaña al Anexo I plano de las Aberturas.

Firma: Aclaración: CUIT N:

 General Cabrera, 26 de marzo de 2018

DECRETO Nº 100/18

Art.1° : OTORGAR un subsidio de \$60.000 (pesos sesenta mil) al Club Atlético Defensores para colaborar con el reacondicionamiento de las canchas de bochas en su segunda etapa.

 General Cabrera, 26 de marzo de 2.018.-

DECRETO Nº 101/18

Art.1° : OTORGAR el pago de un subsidio mensual de \$3.000.00 (pesos tres mil con 00/100) por los meses de marzo a agosto del corriente año, al Sr. Vicente Leoino Maldonado, D.N.I. Nº 20.935.411 para afrontar gastos de un tratamiento médico.

 General Cabrera, 26 de marzo de 2.018.

DECRETO Nº 102/18

Art.1° : ABONAR las guardias médicas y guardias médicas especiales del mes de abril de 2018, por un monto de \$54.300,00 (pesos cincuenta y cuatro mil trescientos c/100/00).-

 General Cabrera, 26 de marzo de 2018.-

DECRETO Nº 103/18

Art.1° : OTORGAR un subsidio de \$ 106.577 ,00 (ciento seis mil quinientos setenta y siete c/ 00/100) en concepto de pago mes de enero de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Olguin, Soledad	\$ 5.610.00
Viera Perla	\$ 5.400.00
Pereyra, Graciela	\$ 4.400.00
Fernandez Haroldo	\$ 880.00

Caceres, Valeria	\$ 6.000.00
Diaz, Melisa	\$ 8.300.00
Salusso, Nerina	\$ 9.000.00
Aguirre, Daiana	\$ 5.280.00
Silva, Vanesa	\$ 5.280.00
Gonzalez, Marcelo	\$ 7.000.00
Mocoroa Alejandra	\$ 9.000.00
Pistone Susana	\$ 3.200.00
Villegas María	\$ 5.000.00
Yoerg Victoria	\$ 5.500.00
Sarfield Gabriela	\$ 5.500.00
Castro Claudio	\$ 7.500.00
Costa José	\$ 12.600.00
Perucco Eduardo	\$ 1.127.00

General Cabrera, 26 de Marzo de 2018.

DECRETO N°104/18

Art.1°: Rectificar el Presupuesto de Gastos a partir del 26 de Marzo de 2018 según el siguiente detalle:

PARTIDAS A REFORZAR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRES.VIGENTE	REFUERZO	PRES.ACTUAL.
2.1.01.46	GASTO POLICIA	\$ 210,000.00	\$ 100,000.00	\$ 310,000.00
2.1.05.18	BECAS ESTUDIANTILES NIVEL MEDIO	\$ 35,000.00	\$ 120,000.00	\$ 155,000.00
2.1.06.09	RADIOLOGÍA	\$ 65,000.00	\$ 50,000.00	\$ 115,000.00
2.1.06.10	ODONTOLOGÍA	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 50,000.00
2.1.09.07	SUBSIDIOS A ENTIDADES DEPORTIVAS Y BECAS DEPORTIVA	\$ 135,000.00	\$ 100,000.00	\$ 235,000.00
SUB-TOTAL: 2.1. DE FUNCIONAMIENTO			\$ 390,000.00	
TOTAL REFUERZO DE PARTIDAS:			\$ 390,000.00	

PARTIDAS A DISMINUIR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRES.VIGENTE	DISMINUCIÓN	PRES.ACTUAL.
2.1.01.52	CREDITO ADICIONAL P/REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 2,800,000.00	\$ 390,000.00	\$ 2,410,000.00

TOTAL DISMINUCIONES DE PARTIDAS	\$ 390,000.00
---------------------------------	---------------

PRESUPUESTO VIGENTE DE INGRESOS	\$ 211,015,000.00
PRESUPUESTO ACTUAL DE INGRESOS	\$ 211,015,000.00
PRESUPUESTO VIGENTE DE EGRESOS	\$ 211,015,000.00
REFUERZO DE EGRESOS	\$ 390,000.00
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	\$ 390,000.00
PRESUPUESTO ACTUAL DE EGRESOS	\$ 211,015,000.00

Art. 2°: CON la presente Rectificativa, que asciende a la suma de \$390.000, éste no modifica el saldo total del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que sigue establecido en la suma de \$211.015.000,00.

General Cabrera, 27 de marzo de 2.018

DECRETO Nº 105/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 157.465,00 (ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Galván, Manuel	\$ 3.150.00
Zabala, Esteban	\$ 4.950.00
Lucero Teresa	\$ 5.950.00
Machado Yamila	\$ 5.260.00
Altamirano Rosa	\$ 3.000.00
Diaz Laura	\$ 5.260.00
Sara Teresa	\$ 4.550.00
Toledo Belén	\$ 5.660.00
Natalia Marin	\$ 3.120.00
Cuello Stella	\$ 2.200.00
Medina Romina	\$ 5.320.00
Toledo Nahuel	\$ 3.250.00
Juarez Daniela	\$ 6.857.50
Carrizo, Macarena	\$ 2.600.00
Bosquet Marcelino	\$ 6.262.50
Olguin Janet	\$ 3.250.00
Echeverria Johana	\$ 7.500.00
Moreno Lucas	\$ 4.920.00

Farias Mayra	\$ 5.660.00
Boudoux Carina	\$ 5.540.00
Curletto Macarena	\$ 3.170.00
Alvarez Horacio	\$ 7.600.00
Torres Carlos	\$ 5.000.00
Zabala Federico	\$ 3.200.00
Zamorano Martín	\$ 1.680.00
Toledo Feliciano	\$ 7.000.00
Baez Gastón	\$ 4.150.00
Pereyra Micaela	\$ 6.935.00
Pereyra Selva	\$ 5.000.00
Gómez Julio	\$ 7.850.00
Morán Sonia	\$ 5.320.00
López Romina	\$ 3.100.00
López Leandro	\$ 3.200.00

General Cabrera, 27 de marzo de 2.018.-

DECRETO Nº 106/18

Art.1º : OTORGAR al IPEA Nº 291, la suma de \$ 38.000,00 (pesos treinta y ocho mil con 00/100) correspondiente al año 2018 en concepto de Becas Estudiantil, para el pago de la cooperadora y fotocopias de los siguientes alumnos.-

Nombre y Apellido	DNI
Pippino, Efrain	46.376.758
Guerrero, Evelyn	46.661.047
Gutierrez Olguin, Ignacio	46.226.436
Rojas, Carlos	46.661.034
Baez, Maico Efrain	46.226.473
Suarez Ramseyer, Tommy	46.226.452
Zabala Altamirano Candela	42.637.209
Bustos, Paula	43.604.147
Bustos, Soledad	42.893.366
Zabala Ana Luz	45.937.037
Cacace Gastaldi, Yesica	43.189.470

Cacace Gastaldi, Milagros	44.975.736
Ramirez, Lautaro Dario	47.321.684
Peruccio, Cesar Esteban	45.937.002
Carranza, Augusto Alejo	42.440.992
Gonzalez, Ignacio Nicolas	45.937.023
Alles Quineros, Milton Agustin	44.813.977
Novara, Yuliana del Carmen	46.226.449
Novara, Gerardo Samuel	47.822.057

Art.2° : OTORGAR al Instituto Superior Jerónimo Luis de Cabrera, la suma de \$ 65.000,00 (pesos sesenta y cinco mil con 00/100) correspondiente al año 2018 en concepto de Becas Estudiantil, para el pago de la cooperadora y fotocopias de los siguientes alumnos.-

Nombre y Apellido	DNI
Rivero, Evelyn soledad	45.094.556
Ortiz, Guillermo David	46.758.770
Cañas ayala Maria Melisa	45.937.005
Cardoza, ana Estefania	45.937.024
Fahuer, Jazmin Dalma	42.184.174
Deheza Buffarini, Farir	46.661.052
Balladarez, Luna	46.890.201
Monti, Clarisa	44.203.160
Carrillo Priscila Magali	46.315.181
Zabala Lourdes Silvina	44.975.728
Corniolo, Ana Lucia	45.090.695
Gatica Leandro	43.365.922
Ramirez, Aylen Ludmila	46.226.485
Guerrina Delfina	44.657.013
Castro, candelaria soledad	44.975.740
Quinoñez, Candela	43.365.928
Lamborizzio, Erica Agustina	45.700.300
Ramirez, Lara	43,607,145
Zalgado Torrico, Leidy Noelia	95,179,686
Zamorano, Kiara	46,661,022

RESOLUCIONES

La resoluciones son firmados por el Intendente Municipal Marcos Carasso
y el Secretario de Gobierno Ricardo Ravotti

General Cabrera, 01 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 087/18

ART.1.-CONCEDER al Sr. GOMEZ, MARCELO JOSE, D.N.I: 28.584.264, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 61.0281 CASAS DE RAMOS GENERALES SIN RUBROS (TALABARTERIA Y FORRAJERIA), en el local ubicado en Av. Belgrano 310, de esta ciudad, a partir del día 1 de Marzo de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002831, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 01 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 088/18

ART.1.CONCEDER a la Sra. CARREÑO, MARIANA ALDANA, D.N.I: 37.436.437, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 24.0300 FABRICA DE PRENDAS DE VESTIR (Confección de Prendas) en el local ubicado en calle Córdoba 1009, de esta ciudad, a partir del día 1 de Marzo de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002832, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 01 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 089/18

ART.1.-CONCEDER a la Sra. CARREÑO, MARIANA ALDANA, D.N.I: 37.436.437, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 24.0300 FABRICA DE PRENDAS DE VESTIR (Confección de Prendas) en el local ubicado en calle Córdoba 1009, de esta ciudad, a partir del día 1 de Marzo de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002832, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 02 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 090/18

Art. 1°: DAR de BAJA la Habilitación Municipal para el Servicio de Transporte de Pasajeros N° 23 cuyo titular es VOTTERO ANGEL MARIA DNI 26.102.228, la que en consecuencia vuelve a estar a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal para otorgarla nuevamente de acuerdo al sistema de reasignación del Artículo N° 7 de la Ordenanza 1162/08.

Art. 2°: NOTIFICAR a VOTTERO ANGEL MARIA, y a la Dirección de Tránsito Municipal de la presente Resolución a los fines que hubiere lugar.

General Cabrera, 02 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 091/18

Art. 1°: OTORGAR la Habilitación Municipal para el Servicio de Transporte de Pasajeros N° 23 cuyo titular será el Sr. BENITEZ JORGE LUIS, D.N.I. N° 20.245.553, domiciliado en Santa Fe N° 430, de nuestra ciudad,

como establece el Art. N° 7 de la Ordenanza 1162/08.-

Art. 2°: NOTIFICAR a al Sr. BENITEZ JORGE LUIS y a la Dirección de Tránsito Municipal de la presente Resolución a los fines que hubiere lugar.-

General Cabrera, 2 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 092/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. COSTA, KARINA MILENA, DNI N° 34.965.962, con domicilio comercial en calle Av. Belgrano 1362, la BAJA de la habilitación N° 00002102, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0290 COMERCIO P/ MENOR NO CALIFICADO, a partir del 01/01/2012.

General Cabrera, 5 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 093/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. ANTUÑA, RITA MARY, DNI N° 6.412.271, con domicilio comercial en calle 25 de Mayo 410, Dpto. 2, la BAJA de la habilitación N° 00002658, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0210 ALMACENES Y ESTAB.VENTA ALIMEN, 61.0211 CARNE, INCL.EMBUTIDOS Y BROZAS, a partir del 31/01/2018.

General Cabrera, 5 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 094/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. OLOCCO, JOSE LUIS, DNI N° 12.495.878, con domicilio comercial en calle 9 de Julio 81, la BAJA de la habilitación N° 00000288, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 40.0000 CONSTRUCCION, a partir del 31/12/2012.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

General Cabrera, 6 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 095/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. CASTRO FIDEL, DNI N° 25.862.847, con domicilio comercial en calle Av. Belgrano 845, la BAJA de la habilitación N° 00000085, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 82.0900 SERVIC.PUBLICOS NO CLASIFICADO, a partir del 31/12/2010.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

General Cabrera, 6 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 096/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. CASTRO ROSA MONICA, DNI N° 21.404.299, con domicilio comercial en calle 12 de Octubre 1805, la BAJA de la habilitación N° 00001721, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61- COMERCIO – 0209 – COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, a partir del 31/12/2010.

General Cabrera, 6 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 097/18

ART.1.-OTORGAR a la Empresa CABRILLANA S.H. RAUL A. Y CARLOS G, C.U.I.T.: N° 30-70887846-0, con domicilio comercial en calle Mártires Malvinenses 139, la BAJA de la habilitación N° 00001176, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 36.0000 CONS. MAQ. EXC. MAQ. ELECTRICA, a partir del 31/12/2010.

General Cabrera, 7 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 098/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. BUFFARINI ALICIA G., Pasaporte N° 016, con domicilio comercial en calle Pje. La Criolla 050, la BAJA de la habilitación N° 00001253, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61- COMERCIO – 0213- ALMACENES SIN DISCRIMINAR RUBROS, a partir del 31/12/2010.

General Cabrera, 7 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 099/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. FERRERO ALBERTO LORENZO, D.N.I.: 8.307.534, con domicilio comercial en calle Las Heras 1523, la BAJA de la habilitación N° 00000171, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIF, a partir del 31/12/2010.

General Cabrera, 7 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 100/18

ART.1.-OTORGAR a la Empresa CARREGIO Y DESTEFANIS S.H., CUIT: 30-70872813-2, con domicilio comercial en calle Bv. Buenos Aires 1385, la BAJA de la habilitación N° 00001371, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0241 MUEB.MAD.,MET.Y OTRO MATERIAL, a partir del 31/03/2009.

General Cabrera, 7 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 101/18

ART.1.-OTORGAR a la Empresa DISAL S.A., C.U.I.T.: N° 30-62118183-8, con domicilio comercial en calle Bv. Rivadavia 3132 de la Ciudad de Córdoba, la BAJA de la habilitación N° 00001774, en la Tasa por Servicios de

Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES, a partir del 30/04/2009.

General Cabrera, 07 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN Nº 102/18

ART.1.-CONCEDER a la Sra. MOLINA, LUCIANA MARIEL, D.N.I.: 30.771.790, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 85.0500 PELUQUERIAS Y SALON DE BELLEZA, en el local ubicado en calle Córdoba 918, de esta ciudad, a partir del día 7 de Marzo de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002877, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 07 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN Nº 103/18

ART.1.-CONCEDER al Sr. ESPAÑON SERGIO EDUARDO, DNI N° 21.405.670, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 20.0500 MANUF. PRODUCTOS DE MOLINO en el local ubicado en Calle Córdoba 670, de esta ciudad, a partir del día 7 de Marzo de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002469 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 8 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN Nº 104/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. BARBETTA, JUAN RAMON, D.N.I.: 17.066.697, con domicilio comercial en calle Santa Fe 1757 de esta Cuidad, la BAJA de la habilitación N° 00000677, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 86.0301 REPARACION DE AUTOMOTORES, a partir del 31/03/2017.

General Cabrera, 9 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN Nº 105/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. ACOSTA, MICAELA DEL VALLE, D.N.I.: 27.294.817, con domicilio comercial en calle Chacabuco N° 1649 de esta Cuidad, la BAJA de la habilitación N° 00002029, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0213 ALMACENES SIN DISCRIM. RUBROS, 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, a partir del 01/05/2013.

General Cabrera, 09 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN Nº 106/18

ART.1.-CONCEDER al Sr. RIVAROLA FRANCO DAMIAN, D.N.I.: 31.403.867, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 61.0211 CARNE, INCL. EMBUTIDOS Y BROZAS, en el local ubicado

en calle 25 de Mayo 410, de esta ciudad, a partir del día 3 de Marzo de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002878, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 9 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 107/18

ART.1.-CONCEDER al Sr. ANTINORI, ABEL LUIS, DNI N° 11.756.975, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 61.0297 FLORERIA, en el local ubicado en Calle 9 de Julio 844, de esta ciudad, a partir del día 7 de Marzo de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00000434 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 09 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 108/18

ART.1.-CONCEDER al Sr. JAIME, JOAQUIN, D.N.I: 39.422.251, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 85.0500 PELUQUERIA Y SALONES BELLEZA en el local ubicado en calle 9 de Julio 641, de esta ciudad, a partir del día 9 de Marzo de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002879, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 9 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 109/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. CASTRO, VICTOR REINALDO, D.N.I.: 21.719.501, con domicilio comercial en calle 20 de Septiembre 1791, de esta Cuidad, la BAJA de la habilitación N° 00001717, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 85.0600 ESTUDIOS FOTOGRAFICOS COMERCIA, a partir del 30/05/2014.

General Cabrera, 12 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 110/18

ART.1.-CONCEDER a la Sra. PALACIO, MARIANA MELISA, DNI N° 30.709.761, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 85.0200 RESTAURANT,CAFE, TABERNAS,OTROS en el local ubicado en Calle 12 de Octubre 585, de esta ciudad, a partir del día 1 de Enero de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002647 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 12 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 111/18

ART.1.-OTORGAR a la Empresa CARISEL S.A., C.U.I.T.: 30-67703481-1, con domicilio comercial en calle Sarmiento 811, e esta Cuidad, la BAJA de la habilitación N° 00000802, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 85.0906 ACT.PERC.COMISIONES, BONIF, PORC, 61.0112 CEREALES Y OLEAGINOSAS NATURAL, 83.0900 SERV.A EMPRESAS NO CLASIFICADO a partir del 26/04/2016.

General Cabrera, 20 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 112/18

ART.1.-CONCEDER a la Sra. LOMBARDO, MARIA EUGENIA, DNI N° 32.861.773, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 61.0282 ARTICULOS DE BAZAR Y MENAJE, en el local ubicado en Calle 20 de Septiembre 498, de esta ciudad, a partir del día 12 de Marzo de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002629 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 09 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 113/18

ART.1.-CONCEDER a la Sra. ANTIVERO, MARTA NOEMI, D.N.I: 14.991.711, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIF en el local ubicado en calle Laprida 1280, de esta ciudad, a partir del día 1 de Marzo de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002880, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 22 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 114/18

Art. 1°: DAR de BAJA la Habilitación Municipal para el Servicio de Transporte de Pasajeros N° 05 cuyo titular es GASTALDI JORGE ALBERTO DNI 16.530.314,, la que en consecuencia vuelve a estar a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal para otorgarla nuevamente de acuerdo al sistema de reasignación del Artículo N° 7 de la Ordenanza 1162/08.

Art. 2°: NOTIFICAR al Sr. GASTALDI JORGE ALBERTO, y a la Dirección de Tránsito Municipal de la presente Resolución a los fines que hubiere lugar.

General Cabrera, 26 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 115/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. RIVERA, JULIO ALBERTO, D.N.I.: 24.520.733, con domicilio comercial en calle Junín 1581, de esta Cuidad, la BAJA de la habilitación N° 00002767, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 85.0200 RESTAURANT,CAFE,TABERNAS,OTROS a partir del 22/03/2018.

General Cabrera, 26 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 116/18

ART.1.-CONCEDER al Sr. RIVERA, JULIO ALBERTO, D.N.I: 24.520.733, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 85.0200 RESTAURANT, CAFÉ, TABERNAS, OTROS en el local ubicado en calle Junín 1581 de esta ciudad, a partir del día 23 de Marzo de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002882, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 26 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 117/18

ART.1.-CONCEDER a la Sra. SCARAFFIA, SABRINA SOLEDAD, DNI N° 34.965.927, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 85.0501 PELUQUERIA C/SERV.MANIC.PEDIC., en el local ubicado en Calle Córdoba y San Lorenzo, de esta ciudad, a partir del día 01 de Marzo de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002601 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 26 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 118/18

ART.1.-CONCEDER al Sr. DIAZ, MARCOS ELVIO, D.N.I: 35.671.245, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIF., en el local ubicado en calle Pje. Libertad 1648, de esta ciudad, a partir del día 1 de Marzo de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002883, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 22 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 119/18

Art. 1°: DAR de BAJA la Habilitación Municipal para el Servicio de Transporte de Pasajeros N° 05 cuyo titular es GASTALDI JORGE ALBERTO DNI 16.530.314,, la que en consecuencia vuelve a estar a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal para otorgarla nuevamente de acuerdo al sistema de reasignación del Artículo N° 7 de la Ordenanza 1162/08.

Art. 2°: NOTIFICAR al Sr. GASTALDI JORGE ALBERTO, y a la Dirección de Tránsito Municipal de la presente Resolución a los fines que hubiere lugar.

General Cabrera, 27 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 121/18

ART.1.-CONCEDER al Sr. CASTRO, VICTOR HUGO, D.N.I: 11.979.443, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIF. (Soldaduras y Prestación de Servicios Personales Varios), en el local ubicado en calle Soledad 169, de esta ciudad, a partir

del día 1 de Enero de 2017, bajo el número de Inscripción N° 00002884, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 27 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 122/18

ART.1.-CONCEDER al Sr. DIAZ, MIGUEL ANGEL, D.N.I: 24.955.128, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIF. (Construcciones), en el local ubicado en calle Circunvalación Este 1286, de esta ciudad, a partir del día 16 de Enero de 2017, bajo el número de Inscripción N° 00002886, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ORDENANZAS

TEMA: APROBACIÓN DE LOTEO Y ACEPTACIÓN DE CALLE PÚBLICA.

ORDENANZA N° 1658/18

Artículo 1° : APROBAR el plano de Mensura, Unión y Subdivisión de la Parcela con Nomenclatura Catastral: Dep.:18, Ped.:02, Pblo:07, C.01, S.:02, Mza.061, P.:004-023; registrada en la M.F.R. N° 1.583.475, con el N° DGR 1802-1777499/1 y M.F.R N° 1.446.313, con el N° DGR 1802-2821634/6; ambas de propiedad de la Municipalidad de General Cabrera, confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo René Vidal, Mat. Prof. N° 1245, con fecha 27/11/2017.

Artículo 2° : Que el polígono 1-1'-10'-10-1, de 732,97 metros cuadrados de superficie (ocupado por ensanche de calle Jujuy), del mismo plano de Mensura, Unión y Subdivisión, pasará al Dominio Público Municipal y será destinado a calle Jujuy.

Artículo 3° : Descripción del Polígono, 1-1'-10'-10-1: el lado Noreste (1-1'=12,95 m), lindando con calle Rivadavia; el lado Sureste (10-1=56,60m), lindando con Parcelas 100, 101, 102, 103, 104, 105 (de este plano); el lado Suroeste (10'-10=12, 95m), lindando con resto de calle Jujuy; y el lado Noroeste (1'- 10'=56,60m), lindando con resto de calle Jujuy.

Artículo 4° :Comuníquese, publíquese, dese a Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DÍA 05/03/18, CONSTANDO EN ACTA N° 1358 . APROBADA POR UNANIMIDAD.

TEMA: Autorización al D.E.M. para ratificar el Convenio de Adhesión al Boleto Educativo Gratuito.

ORDENANZA N° 1659/18

ART. N° 1: RATIFIQUESE el Convenio de Adhesión firmado por el Intendente de la Municipalidad de General Cabrera Sr. Marcos Carasso con la Secretaria de Transporte de la Provincia de Córdoba, representada por el Señor Director General de Transporte Ing. Marcelo Daniel Mansilla, con fecha 19 de febrero de 2.018.

ART N° 2: COMUNÍQUESE, entréguese copia certificada a la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DÍA 05/03/18, CONSTANDO EN ACTA N° 1358 . APROBADA POR UNANIMIDAD.

TEMA: AUTORIZACIÓN PARA ESCRITURACIÓN DE TERRENO: Solución Habitacional Básica.

ORDENANZA N° 1660/18

ART. 1°: Autorícese al Sr. Intendente Municipal Marcos G. Carasso a suscribir la escritura traslativa de dominio, el que es parte de la CI:01 SE:02 MA:009 PA: 012, a favor de Julia Rosa Diaz DNI N° 5.325.884 y Carlos Nereo Quiñonez DNI N° 7.680.508.

ART. N° 2: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DÍA 20/03/18, CONSTANDO EN ACTA N° 1359 . APROBADA POR UNANIMIDAD.

TEMA: Incremento de Haberes a los Agentes Municipales.

ORDENANZA N° 1661/18

Art. 1: Incrementase en un cinco por ciento (5,00%) el Sueldo Básico de la escala vigente de Categorías del mes de Octubre de 2017 a partir del 01 de Abril de 2018, la cual queda establecida de la siguiente manera:

CATEGORIAS	SUELDO BASICO
A: 01 - 12	\$ 10,596.67
B: 13 - 16	\$ 10,904.94
C: 17 - 19	\$ 11,213.27
D: 20 - 21	\$ 11,624.32
Cate. 22	\$ 12,492.70
Cate. 23	\$ 13,278.82
Cate. 24	\$ 14,610.10
Contratados Cat. 1	\$ 506.28
Contratados Cat. 2	\$ 478.54

Art. 2: Incorporase el aumento mencionado en el Art.1 de la presente Ordenanza, a todo el personal no incluido en la Tabla de Categorías vigente de los agentes municipales, que comprenden a:

Departamento Ejecutivo, Miembros del Tribunal de Cuentas, y Personal Contratado.

Art. 3: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DÍA 20/03/18, CONSTANDO EN ACTA N° 1359 . APROBADA POR UNANIMIDAD.

TEMA: OBRA DE CORDON CUNETA EN CALLE BRASIL Y SAN LUIS.

ORDENANZA N° 1662/18

ART. N° 1: DECLARASE la obra de cordón cuneta realizada en las calles:

San Luis: entre calle 12 de Octubre y Uruguay, y;

Brasil: lado Este entre Av. Circunvalación y calle La Rioja

de *Utilidad Pública* y de *Pago Obligatorio*. La Obra de Cordón Cuneta será pagada obligatoriamente por los propietarios de los inmuebles que por su ubicación se encuentran en la zona beneficiada por dicha obra bajo el RÉGIMEN DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. Estarán obligados al pago establecido precedentemente todos los inmuebles inclusive los de propiedad nacional y provincial incluyendo sin excepción toda clase de entidad o institución de cualquier índole que sea. Solo y exclusivamente la propiedad beneficiada por las

obras responde al pago de esta contribución por tratarse de una mejora especial.-

ART. N° 2: QUEDAN liberados del pago todos los terrenos municipales destinados a servicios públicos, incluyendo las plazas, paseos públicos y todo espacio verde de dominio público municipal.-

ART. N° 3: ADOPTASE como número de unidades de inmuebles tributarias alcanzadas por la presente ordenanza, las que surgen del padrón oficial de esta Municipalidad.-

ART. N° 4: ESTABLECESE que el costo será determinado por el departamento ejecutivo cuando se conozca el valor final de la obra. El cual será abonado según lo establecido en el Art. 5 y 6 de la presente.-

ART. N° 5: EL sistema de cobro de los importes correspondientes deberá ser efectuado por los propietarios beneficiados por la misma, los que podrán efectuar el pago de contado o a plazos. Para quien pague de contado tendrá un 10% de descuento. Para quien pague a plazos, se establece el siguiente plan de pago en cuotas: los beneficiarios podrán abonar con un 30% de anticipo y el saldo hasta en 12 cuotas mensuales, fijas y consecutivas con la tasa de interés correspondiente.-

ART. N° 6: FACULTESE el D. E. M. para establecer planes de pagos especiales mayores cuando por razones particulares de los contribuyentes obligados al pago no puedan afrontar el pago.-

ART. N° 7: LOS propietarios beneficiados por las obras que se acojan al pago en cuotas, y que no abonen las cuotas en término, a partir de la fecha de vencimiento de cada una de ellas deberán abonar un interés equivalente a la tasa que establece la ordenanza de tarifaria anual de la Municipalidad de General Cabrera.-

ART. N° 8: LOS propietarios que habiendo optado por el pago en cuotas, resuelvan cancelar la deuda, podrán hacerlo en cualquier momento, en ese caso la Municipalidad eliminará la carga de intereses que se haya aditado a las cuotas aún no vencidas.-

ART. N° 9: LA Municipalidad de General Cabrera notificará a los beneficiarios de las obras, todo lo que sea atinente a la presente ordenanza, por cualquiera de los siguientes sistemas:

- a) Directamente a los propietarios en su domicilio.
- b) Por carta documento.
- c) Por publicación durante tres días en diario de circulación local, regional o provincial.

ART. N° 10: A todos los efectos se deja establecido que la indicación del nombre del presunto propietario que se designa en el certificado de derecho de obra a expedirse, es simplemente indicativo, respondiendo la propiedad beneficiada por la obra afectada al pago de la misma, cualquiera sea su propietario real.-

ART. N° 11: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DÍA 20/03/18, CONSTANDO EN ACTA N° 1359 . APROBADA POR UNANIMIDAD.

Marzo de 2018, General Cabrera